



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Bono Compensatorio.

**DECRETO ALCALDICIO N° 4740.- /**  
 Monte Patria, 10 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria., Of. Ord N° 089, de la dirección de la Escuela El Palqui.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** Asignación Especial Municipal Compensatoria al Señor **LUIS EDUARDO CORTES OLIVARES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Profesor de Inglés de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, Evaluador, de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, en compensación por diferencia de porcentaje de la Asignación de Responsabilidad Directiva Año 2016, por un monto de \$85.071.-, con cargo a la Ley N° 20.248/SEP, mensual, imponible y tributable, de acuerdo a lo solicitado en Of. Ord N° 089, de la dirección de la Escuela El Palqui.
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria, se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**



*Camilo Ossandon Espinoza*

**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.